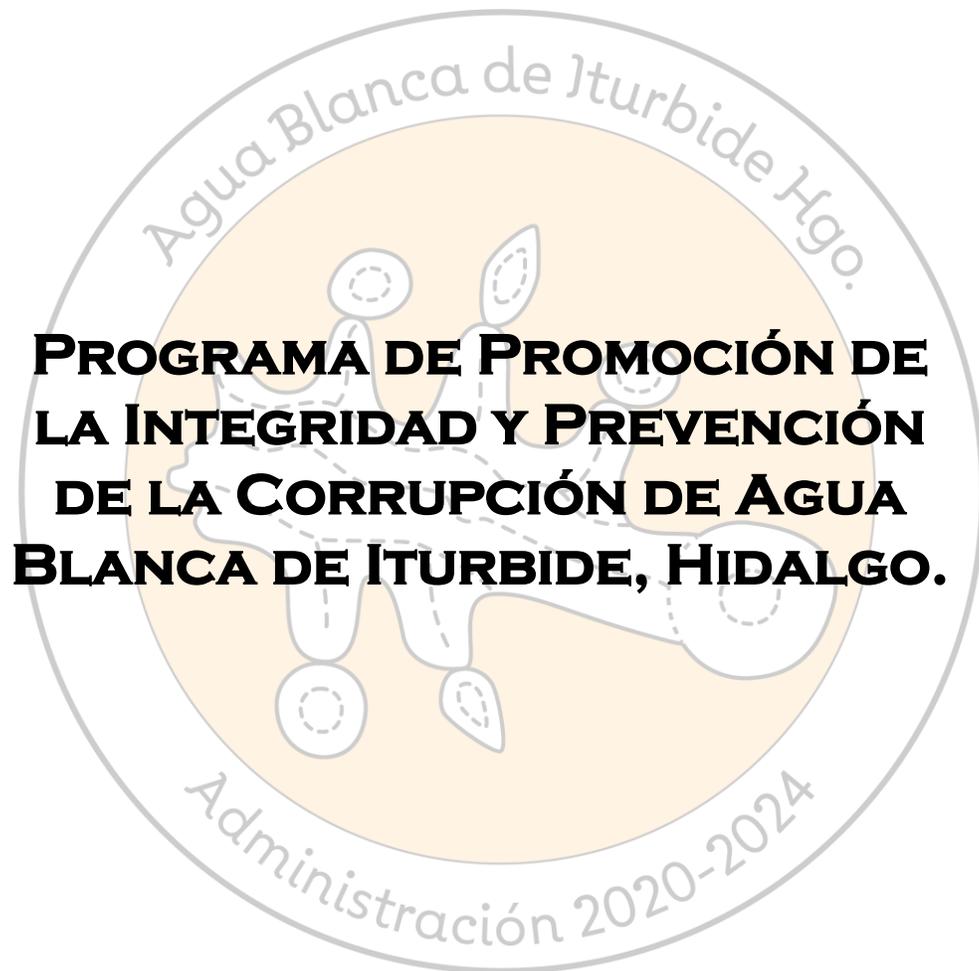




**Agua Blanca
& Iturbide**
Ayuntamiento 2020-2024



CONTRALORIA INTERNA



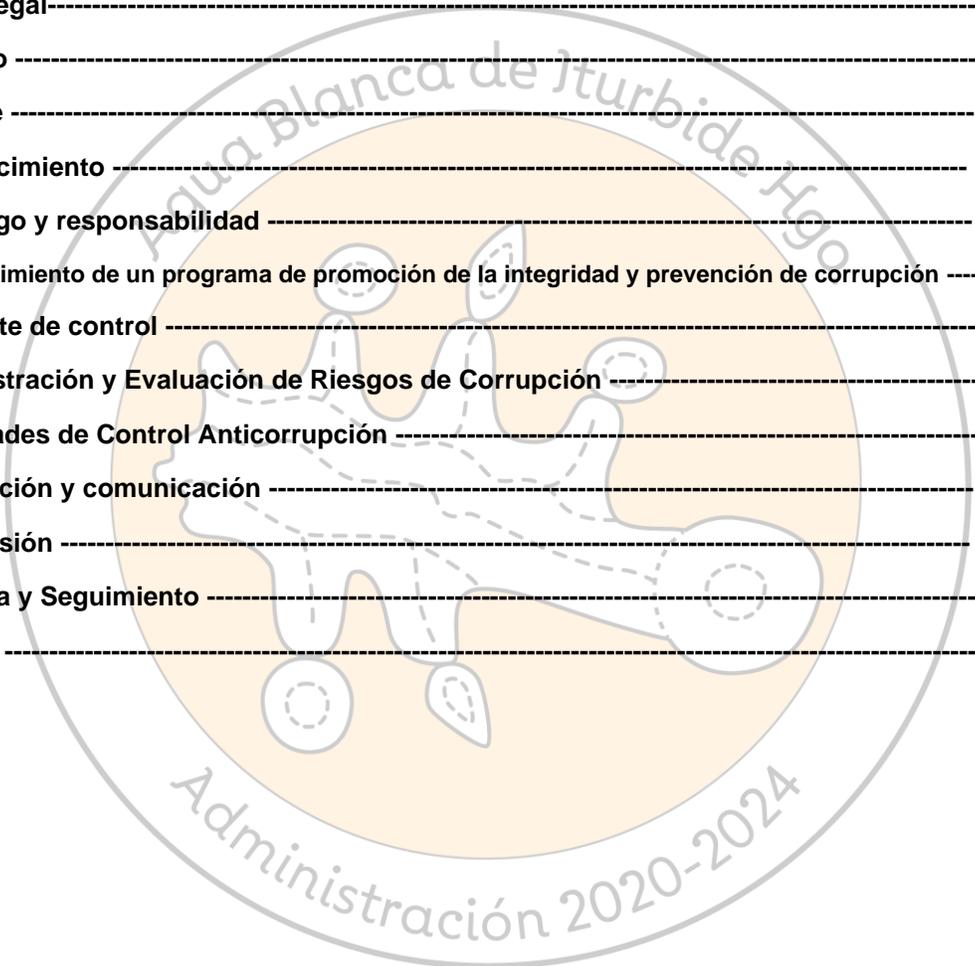
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO.

Agua Blanca de Iturbide, Hgo.



CONTENIDO

Presentación	-----
Introducción	-----
Antecedentes	-----
Marco legal	-----
Objetivo	-----
Alcance	-----
Establecimiento	-----
Liderazgo y responsabilidad	-----
Establecimiento de un programa de promoción de la integridad y prevención de corrupción	----
Ambiente de control	-----
Administración y Evaluación de Riesgos de Corrupción	-----
Actividades de Control Anticorrupción	-----
Información y comunicación	-----
Supervisión	-----
Vigencia y Seguimiento	-----
Anexos	-----





**Agua Blanca
& Iturbide**
Ayuntamiento 2020-2024



PRESENTACIÓN

El fenómeno de la corrupción constituye una problemática estructural, multifactorial y compleja. Cualquier esfuerzo que busque disminuir sus índices no debe enfocarse exclusivamente a sus efectos, si no atender también y en primer lugar sus causas, es decir, debe contar con un enfoque preventivo que persevere la integridad como fundamento indispensable para llevar a cabo las funciones que permitan cumplir sus objetivos y al mismo tiempo debe encontrar sustento en criterios técnicos y objetivos.

La corrupción prospera donde la transparencia, la rendición de cuentas y participación activa de los servidores públicos y de la ciudadanía son débiles, donde no hay responsables claros de la ejecución ordenada y eficiente de los procesos, donde la impunidad es alta y donde la toma de decisiones públicas se ha visto comprometida por conflictos de intereses y la interferencia política. Por el contrario, un fortalecimiento permanente de los sistemas de control interno y de la administración de riesgos puede prevenir y desalentar la corrupción.

Para combatir este flagelo, se quiere que las decisiones tengan suficiente legitimidad, debe existir una retroalimentación entre los diferentes niveles jerárquicos; con un esfuerzo conjunto, potenciando las iniciativas que promuevan la transparencia de la gestión, la vigilancia y denuncia de actos de corrupción.

Una institución informada, constituye un vehículo natural para la lucha contra la corrupción y la construcción de la democracia.



INTRODUCCIÓN

Es necesario continuar con la implementación de acciones que conlleven a la prevención y sensibilización de conductas íntegras que propicien un combate a todas aquellas acciones que propicien actos de corrupción, por ello la necesidad de establecer un programa homologado que de manera clara articule los controles necesarios para prevenirla, disminuirla, detectarla, así como designar a los responsables directos de su administración.

Como parte fundamental de estas acciones de continuidad del protocolo de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, se continúa con la representativa de los servidores públicos en la implantación de acciones que conlleven la adecuada observancia del presente programa, teniendo con ello la obligación de llevar a cabo una evaluación y administración de riesgos, así como verificar que aquellas acciones que se determinen necesarias para dar respuesta a los mismos. Así mismo se lleven a cabo de manera oportuna, eficiente y cumplan su propósito de salvaguardar la integridad de la institución, evitando la ocurrencia de actos corruptos.

En el municipio de Agua Blanca de Iturbide, la transparencia y el combate a la corrupción son aspectos prioritarios, así como fortalecer la confianza de la sociedad en general. Es por ello, que en el desarrollamos en esta materia, acciones concretas para combatir la corrupción y fomentar la transparencia, siendo este último un valor constitucional.

Los servidores públicos que laboran en el municipio de Agua Blanca de Iturbide deben y necesitan tener claras sus funciones y la importancia de ellas. Es necesario como ciudadanos responsables y consientes realicen un análisis reflexivo y crítico de su práctica laboral cotidiana, para conocer, para conocer y reconocer sus fortalezas y debilidades, y así poder tomar decisiones informadas sobre cómo mejorar como personas, como integrantes de la sociedad y como servidores públicos.

Por lo previamente mencionado en lo que respecta a la función del comité de ética el presente programa solo contemplará acciones de prevención y sensibilización que coadyuven con el combate a la corrupción.



ANTECEDENTES

Desde hace mucho tiempo ha existido un consenso en torno a los efectos perjudiciales que acarrea la corrupción. En México, el esfuerzo por alcanzar la transparencia y responsabilidad gubernamental empezó en los años sesenta con la puesta en marcha de diversas campañas, las reformas a la constitución mexicana y regulación del derecho a la información, con garantía institucional. Ello, trajo como consecuencia la publicación en el año 2002, de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

La transparencia, debidamente aplicada, previene, desanima, controla y ayuda a detectar las prácticas de la corrupción e impunidad y en su caso permite sancionarlas, también impulsa la mejora de la calidad en la gestión pública.

Este programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción se implementará en el municipio de Agua Blanca de Iturbide, sensibilizará a los servidores públicos del municipio y a terceras personas relacionadas con la institución como lo son los proveedores, para lo cual el municipio implementará mecanismos que permitan crear conciencia de la importancia que tiene el establecimiento de un sistema de control interno enfocado a prevenir actos de corrupción.

Las diferentes áreas de la administración serán responsables de asegurarse que este programa sea distribuido a todos los servidores públicos cuyas responsabilidades laborales coloquen una posición de mayor riesgo en lo respecta a la comisión de actos de soborno o corrupción.



MARCO LEGAL

tomando en consideración que un acto corrupto lesiona la esfera jurídica de las instituciones se constituye o bien en un delito tipificado en la legislación penal correspondiente, o en una falta administrativa normada por las disposiciones legales aplicables.

Siendo otro elemento fundamental de un acto corrupto se refiere a la generación de una ganancia o un beneficio ilegal para quien comete dicho acto o para alguien cercano a él.

Por ejemplo, quien comete un acto de nepotismo para favorecer de manera ilícita a un familiar o conocido obtiene un beneficio para dicho tercero, lo que implica una acción corrupta. En cambio, tratar de manera de manera irrespetuosa u ofensiva a un subordinado refleja un acto contrario a la ética e integridad, pero no un acto corrupto, ya que el infractor no obtiene ningún beneficio para así o para un tercero cercano a él.

Por lo anterior, el municipio de Agua Blanca de Iturbide este sujeto a una serie de leyes que prohíben la corrupción, por lo general, estas leyes prohíben a los funcionarios recibir obsequios de valor para obtener o conservar una ventaja favorable.

El marco normativo en materia ayuda a inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación del servidor público.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley general de responsabilidades administrativas.
- Constitución política para el Estado de Hidalgo.
- Ley orgánica municipal.
- Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria.
- Consejo nacional de armonización contable (CONAC).
- ley de disciplina financiera.
- ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.
- Ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.



- Código penal.
- Reglamento interno de la administración pública municipal.
- Bando de policía y buen gobierno.
- Manuales de organización de la administración municipal.
- Manual de políticas.
- Manual de procedimientos de la administración municipal.
- Lineamientos de entrega de recepción.
- Manual general de organización de la administración municipal.

No obstante, las disposiciones legales antes señaladas, se deberán de tomar en consideración todas y cada una de las reformas a las mismas que sean publicadas en el diario oficial de la federación y el periódico oficial de Estado de Hidalgo.

La comprensión y el cumplimiento de las leyes y los lineamientos mencionados anteriormente proporcionaran el marco necesario para dar inicio con el proceso de reflexión e implementación de los contenidos de este programa.



OBJETIVO

En el municipio de Agua Blanca de Iturbide, se establecerá el programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, basado en las mejores prácticas en la materia, homologado y sistemático con el rigor metodológico necesario para identificar, prevenir, evaluar y disuadir la ocurrencia de posibles actos de corrupción, así como sancionar a los responsables y generar un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas, alcanzando mayores niveles de eficiencia en el desempeño de la institución.

ALCANCE

Incluye los elementos esenciales al establecimiento de un programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, considerandos en documentos especializados en la materia, principalmente en el COSO, el cual va dirigido a toda la institución y en todos sus niveles y ámbitos

Todas las actividades se realizarán a través de la adecuada sensibilización de los servidores públicos del municipio, generando un mayor compromiso en todos los niveles de la administración para el cumplimiento de los valores éticos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide.



ESTABLECIMIENTO

El establecimiento del programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción. Se implementará de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Liderazgo y responsabilidad.

Para alcanzar y superar las metas de la administración es necesario que se establezca el programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, mismo que se implementara de acuerdo a lo siguiente:

Los responsables del establecimiento del programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, será el comité de ética del municipio de Agua Blanca de Iturbide.

El comité de ética del municipio de Agua Blanca de Iturbide realizara gestión a través del área de contraloría interna.

Los elementos mínimos para el establecimiento del programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción son:

AMBIENTE DE CONTROL

Promulgación por parte del comité de ética en apego a los valores de éticos.

En el Municipio de Agua Blanca de Iturbide se establecerá un ambiente de control anticorrupción, promovido por el comité de ética en apego a los valores éticos de la administración municipal.



COMITÉ DE ETICA

En el Municipio de Agua Blanca de Iturbide, el comité de ética y la contraloría interna informara directamente el presidente municipal sobre conclusiones y hallazgos respecto de las áreas identificada como deficientes o con debilidades, así como sobre la eficiencia y eficacia de los contralores anticorrupción. En el Municipio se tiene establecido formalmente un código de ética para los servidores públicos de la administración y tiene por objeto las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones que favorezcan su conocimiento ético, a través del comité de ética.

Algunos de los objetivos del código de ética son:

- Establecer y difundir los valores y principios éticos de la administración.
- Comunicar el comportamiento que se espera de los servidores públicos.
- Delimitar los actos que no serán tolerados: lo ilegal y lo inapropiado.
- Explicar las medidas que deben tomarse en caso de detectar conductas inapropiadas.

LINEA DE ETICA DE DENUNCIA

En el Municipio de Agua Blanca de Iturbide se cuenta con buzones físicos para la atención de quejas y denuncias, así como en su página de internet www.aguablanca.gob.mx para denuncia anónima, misma que impacta de manera sustancial en el método de detección de fraude.

Asimismo, dichas líneas son difundidas a los servidores públicos que laboran en la administración municipal y ciudadanía en general, con el fin de que se tengan los elementos necesarios para identificar y denunciar posibles actos de corrupción.



Las denuncias son recibidas, guardándola confidencialidad de los datos del denunciante, clasificando el tipo de denuncia en los casos necesarios, y entregándola al comité de ética, garantizando la imparcialidad y completa discreción del servicio.

ADMINISTRACION Y EVALUACION DE RIESGOS DE CORRUPCION

En el Municipio de Agua Blanca de Iturbide se realiza la administración y evaluación de riesgos de corrupción de acuerdo a las disposiciones en materia de control interno, los manuales de organización y el manual de políticas de la administración municipal en este sentido, el comité de ética y la contraloría interna deben considerar los posibles cambios, tanto en el entorno externo como en el contexto interno de la administración, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos institucionales en materia de integridad.

De lo cual se deben considerar las siguientes etapas para administrar los riesgos de corrupción.

1. Establecimiento de objetivo.

- ✓ Se establecerán los objetivos y metas de integridad los cuales estarán relacionados y alineados con lo establecido en el programa operativo y financiero.

2. Identificación de riesgos.

- ✓ Se determinará cuáles son los tipos de riesgos a la integridad existentes y cuál es su influencia en las actividades de la administración. Así mismo, se deberá realizar un inventario de riesgos y se analizará las causas de los eventos que los generen.

3. Clasificación de riesgos.

- ✓ Se clasificarán los riesgos a la integridad, los cuales serán aquellas situaciones o eventos que, en caso de materializarse, implicara en mayor o menor medida al entorno de valores y principios éticos de la administración.

4. Evaluación de los riesgos.

- ✓ Se establecerá la probabilidad de ocurrencia del riesgo a la integridad y el impacto que pueda producir en caso de que el riesgo se materialice.



5. Priorización de los riesgos.

- ✓ Se deberá dar prioridad a los riesgos ya evaluados, se terminará su nivel de tolerancia al riesgo, y se le dará atención inmediata.

6. Evaluación de controles.

- ✓ Adicionalmente, se analizará y evaluará la efectividad de los manuales que se encuentran establecidos tanto en su operatividad como en su diseño, con el objetivo de que los controles establecidos sean los ideales para mitigar el riesgo a la integridad de acuerdo a su carácter preventivo, detectivo y correctivo.

7. Respuesta a los riesgos.

- ✓ Se identificará y evaluará las posibles a los riesgos de integridad.

8. Informar al presidente municipal sobre los riesgos detectados.

- ✓ Una vez que se halla identificado, evaluado, analizado y priorizado los riesgos a la integridad, se deberá informar al comité de ética los resultados obtenidos.

9. Generación de un plan de acción.

- ✓ Se deberá determinar las acciones y los responsables de llevar a hacer frente a los riesgos evaluados.

10. Monitoreo de implementación del plan de acción.

- ✓ Se establecerán los mecanismos que permitan valorar el grado de avance y las mejoras necesarias para garantizar la integridad institucional y así reducir la posibilidad de ocurrencia de los riesgos de corrupción.



ACTIVIDADES DE CONTROL ANTICORRUPCIÓN.

Se elaborarán actividades de control en apego a las políticas y procedimientos establecidos en la normatividad de la administración, así como la evaluación de riesgo de corrupción, dichas actividades contarán con la participación de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico.

Las actividades que se desarrollan en los procesos evaluados son:

1. Fortalecer los controles existentes.
2. Implementar nuevos controles.
3. Asignar responsables.
4. Dar a conocer a todos los servidores públicos, la implementación de controles.
5. Establecer acciones de vigilancia.

CAPACITACIÓN SOBRE COMPETENCIAS DE CORRUPCIÓN.

El comité de ética y la contraloría interna llevara la capacitación a los servidores públicos y terceros involucrados para una clara comprensión de los valores de éticos, así como de las políticas y procedimientos y procedimientos, con base en metodología de prevención, disuasión y en su caso la corrección de actos contrarios a la integridad. Dicha capacitación será continua, supervisada y evaluada periódicamente.

Los temas que se consideran para la capacitación de todos los servidores públicos, serán los siguientes:

- Enfatizar que existe tolerancia(cero) ante la corrupción.
- Establecer responsabilidades de integridad de acuerdo con el nivel jerárquico.
- El comité de ética es el responsable de responder a los dilemas éticos.
- Como y donde hacer las denuncias de falta a la integridad.
- Sensibilización de los servidores públicos que laboran en la administración sobre la importancia de la prevención de la corrupción.
- Orientación profesional y ética de acuerdo con el cargo y competencias de los servidores públicos de la administración.



INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Se realizará la implementación de mecanismos adecuados para difundir a todos los niveles, las actividades de control establecidas y recibir retroalimentación, así mismo, se verificará el correcto establecimiento y funcionamiento de control de la integridad.

SUPERVISIÓN

La contraloría interna llevara a cabo la supervisión del programa anticorrupción verificado que se opere de manera articulada, eficiente y eficaz.

En los casos en que se materialice un caso de corrupción o contrario a la integridad, se llevara a cabo el análisis del hecho ocurrido y se determinara las modificaciones que deben realizarse a las estructuras y el proceso de controles anticorrupción a fin de prevenir su recurrencia.

VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este programa de trabajo es de forma permanente, cotidiano y será implementado una vez que esté aprobado por el comité de ética, en el cual se dará seguimiento a su cumplimiento en cada sesión.

Comité de Ética

Presidente Municipal

Presidente

Contralor Interno

Vocal Ejecutivo

Directores/Titulares de Área

Vocales